

RESOLUCIÓN NÚMERO 1096 DE 2021
(23 de septiembre de 2021)

“Por la cual se declaran los(as) representantes electos(as) de los(as) profesores(as) ante el Consejo Superior, Académico, Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje CIARP, Consejos de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ingeniería Forestal, Ingeniería Agronómica, Ciencias de la Educación, Ciencias, Ciencias Humanas y Artes e Instituto de Educación a Distancia de la Universidad del Tolima”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo 17 del Acuerdo No. 033 del 2020, artículos 31 y 32 del Acuerdo No. 042 de 2020 y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución de Rectoría número 644 de fecha 2 de julio de 2021, se convocó y se estableció el calendario del proceso de elección de los(as) representantes de los(as) profesores ante el Consejo Superior, Académico, Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje CIARP, Consejos de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ingeniería Forestal, Ingeniería Agronómica, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias de la Educación, Tecnologías, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Humanas y Artes e Instituto de Educación a Distancia de la Universidad del Tolima.

Que de acuerdo al cronograma establecido en la resolución de Rectoría número 956 de fecha 31 de agosto de 2021 se llevó a cabo el día 17 de septiembre de 2021 la elección de representantes de los(as) profesores ante el Consejo Superior, Académico, Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje CIARP, Consejos de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ingeniería Forestal, Ingeniería Agronómica, Ciencias de la Educación, Ciencias, Ciencias Humanas y Artes e Instituto de Educación a Distancia de la Universidad del Tolima.

Que el artículo 31 del acuerdo del Consejo Superior número 042 de 2020, definió que la elección es el acto por el cual la rectoría declara electos a los representantes para el Consejo Superior, Consejo Académico y Consejos de Facultad e Instituto, después de realizada la fase de votación en los términos previstos en el cronograma del proceso.

Que el artículo 32 del acuerdo del Consejo Superior número 042 de 2020, expresa que se declararán electos los candidatos principal y suplente que obtengan el mayor número de votos del respectivo cuerpo electoral.

Que de acuerdo a lo establecido en los artículos 17 literal b y artículo 23 literal a del acuerdo del Consejo Superior número 033 de 2020 los representantes al Consejo Superior, Académico, Consejos de Facultad y Consejo Directivo del Instituto de Educación a Distancia tendrán un periodo de tres (3) años.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo primero (1) del acuerdo del Consejo Superior número 003 de 2002 los representantes de los profesores al Comité Interno de Asignación y reconocimiento de Puntaje tendrá un periodo de dos (2) años.

Que mediante oficio 1.1 SG-359 de fecha 20 de septiembre de 2021, la Secretaría General remitió al señor Rector los resultados de la elección llevada a cabo el día 17 de septiembre de 2021, de la representación de los profesores(as) ante el Consejo Superior, Académico, Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje CIARP, Consejos de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ingeniería Forestal, Ingeniería Agronómica, Ciencias de la Educación, Ciencias, Ciencias Humanas y Artes e Instituto de Educación a Distancia de la Universidad del Tolima.

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN NÚMERO 1096 DE 2021
(23 de septiembre de 2021)

“Por la cual se declaran los(as) representantes electos(as) de los(as) profesores(as) ante el Consejo Superior, Académico, Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje CIARP, Consejos de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ingeniería Forestal, Ingeniería Agronómica, Ciencias de la Educación, Ciencias, Ciencias Humanas y Artes e Instituto de Educación a Distancia de la Universidad del Tolima”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar como representantes electos de los(as) profesores ante el Consejo Superior, Académico, Consejos de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ingeniería Forestal, Ingeniería Agronómica, Ciencias de la Educación, Ciencias, Ciencias Humanas y Artes e Instituto de Educación a Distancia de la Universidad del Tolima, por un periodo de tres (3) años a partir del presente acto administrativo, a las personas relacionadas a continuación:

CONSEJO SUPERIOR

Mónica Obando Cháves - Principal

César Humberto Cuellar - Suplente

CONSEJO ACADÉMICO

Sandra Patricia Lastra Ramírez - Principal

Claudia Lorena Polanía Reyes - Suplente

CONSEJO FACULTAD INGENIERÍA AGRONÓMICA

Nelson Augusto Canal Daza - Principal

Myriam Constanza Bermúdez Olaya -Suplente

FACULTAD DE CIENCIAS

Miguel Iban Delgado Rosero - Principal

Genny Pola Díaz Rodríguez - Suplente

CONSEJO DIRECTIVO INSTITUTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

José Hemberg Quimbayo - Principal

Carlos Andrés Guzmán Rojas -Suplente

CONSEJO FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Clara Lucía Pradilla Torres - Principal

Mabel Gómez Mazorra - Suplente

FACULTAD INGENIERÍA FORESTAL

Luz Amalia Forero Peña - Principal

Luis Rafael Bonilla González - Suplente

FACULTAD CIENCIAS HUMANAS Y ARTES

Adriana Rodríguez Franco - Principal

Martha Elizabeth varón Páez - Suplente

FACULTAD MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

Jairo Ricardo Mora Delgado - Principal

Roberto Piñeros Varón - Suplente

RESOLUCIÓN NÚMERO 1096 DE 2021
(23 de septiembre de 2021)

“Por la cual se declaran los(as) representantes electos(as) de los(as) profesores(as) ante el Consejo Superior, Académico, Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje CIARP, Consejos de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ingeniería Forestal, Ingeniería Agronómica, Ciencias de la Educación, Ciencias, Ciencias Humanas y Artes e Instituto de Educación a Distancia de la Universidad del Tolima”

ARTÍCULO SEGUNDO. Declarar la elección de los(as) representantes de los(as) profesores ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje CIARP, por un periodo de dos (2) años, así:

COMITÉ INTERNO ASIGNACIÓN Y RECONOCIMIENTO PUNTAJE

Willian Alfredo Chapman Quevedo – Principal

Gilberto Enrique Parada García – Principal

ARTÍCULO TERCERO. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO. Los representantes electos deberán hacer juramento en cada uno de sus cuerpos colegiados.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Ibagué, a los 23 días del mes de septiembre de 2021

EL RECTOR,



FDR1-2021-1503

OMAR A. MEJÍA PATIÑO



ANDRÉS FELIPE BEDOYA CÁRDENAS
Secretaría General



ADRIANA DEL PILAR LEÓN GARCÍA
Asesora Jurídica

Carol Saira Góngora Reyes/Secretaría General